



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1186

CHIGUAYANTE 20 JUN 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a SEPULVEDA MORA MARCO ANTONIO, RUT N° 15.592.270-2, en la dirección de CALLE LIBERTAD 105 N° 1253, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA de INGENIERO CONSTRUCTOR.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV /LTS / HCHN/mag.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 JUN 2014 HORA 11:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSV 2

